

**INFORME ANUAL DE ÓRGANOS CORPORATIVOS  
CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S  
ENERO A JUNIO 2025**

## **1 Introducción**

Conforme lo dispuesto en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Compañía y para dar cumplimiento a lo previsto en el literal (x) de la sección 9.4 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 0202 de 2021, el Representante Legal y el Comité de Buen Gobierno, en su calidad de comité encargado del seguimiento y de la aplicación efectiva de los requisitos de Gobierno Corporativo de la sociedad, presentan el Informe anual de Órganos Corporativos, para consideración y aprobación de la Junta Directiva, y su posterior publicación en el portal de internet de la Compañía.

## **2 Estructura y composición accionaria de Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S.**

La Composición accionaria de la sociedad no ha variado desde su constitución, por lo tanto, a 30 de junio de 2025, SP Ingenieros S.A.S. sigue teniendo el 100% de las acciones de la Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S.

## **3 Cumplimiento del esquema de Gobierno**

### **3.1 Asamblea de Accionistas**

De enero a junio de 2025, la Asamblea General de Accionistas celebró las siguientes reuniones:

<b>No. Acta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo</b>
023	8 de enero de 2025	Extraordinaria
024	7 de febrero de 2025	Extraordinaria
025	4 de marzo de 2025	Extraordinaria
026	1 de abril de 2025	Ordinaria
027	29 de abril de 2025	Extraordinaria
028	30 de abril de 2025	Extraordinaria
029	26 de mayo de 2025	Extraordinaria
030	27 de mayo de 2025	Extraordinaria

Las reuniones llevadas a cabo por el máximo órgano social así como sus decisiones fueron convocadas y tomadas en debida forma, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y la normatividad legal que regula esta materia.

En virtud de lo anterior, se observa que las reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el año 2025, se llevaron a cabo con observancia de los requisitos previstos en los Estatutos Sociales y la Ley.

### **3.2 Junta Directiva**

Conforme el documento privado de constitución de la Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S., fechado del 16 de noviembre de 2021, la Junta Directiva está conformada por tres miembros principales, dos (2) de los cuales son miembros independientes. Los miembros de la Junta Directiva son las siguientes personas:

Andrés Felipe Saldarriaga Pérez (Miembro patrimonial)  
 Jorge Iván Múnera Sánchez (suplente Miembro Patrimonial)  
 Jorge Alberto Sierra (miembro independiente)  
 Luis Carlos Amaya (miembro independiente)

La Junta Directiva durante el año 2025 llevó a cabo dos (2) reuniones de enero a junio de 2025, las cuales fueron convocadas en debida forma, conforme las disposiciones de los Estatutos y la Ley vigente, contado con la asistencia del 100% de sus miembros en todas las reuniones

No. Acta	Fecha
016	10 de enero de 2025
017	21 de marzo de 2025

### 3.3 Representación Legal

Los Estatutos Sociales disponen que la sociedad tiene un Gerente, quien será su representante legal y éste a su vez tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas con las mismas facultades y limitaciones.

Con corte al 30 de junio de 2025 y conforme a lo autorizado por la Junta Directiva mediante acta No. 009 del 26 de junio de 2023, la representación legal a través de la Gerente y la Representante Legal Suplente estuvo en cabeza de la Ing. Martha Carolina Cáceres Rodríguez y de la Dra. Ana Cecilia Sánchez Vélez, respectivamente. Los nombramientos de los representantes legales se realizaron conforme los Estatutos Sociales y se realizó la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

En consecuencia, la representación legal del Concesionario durante el año 2025 quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
José Felipe Rengifo Cabal	Representante Legal Principal
Ana Cecilia Sánchez Vélez	Representante Legal Suplente

Los nombramientos de los representantes legales se realizaron conforme los Estatutos Sociales y se realizó la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

### 3.4 Revisor Fiscal

Conforme el documento privado de constitución de la Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. fechado del 16 de noviembre de 2021, fue designada la firma Crowe Co. S.A.S identificada Carrera 10 No. 12-00 Cali, Colombia / 60 (4) 3417600 / [gd@nuevafiscalia.com.co](mailto:gd@nuevafiscalia.com.co)

---

con el NIT 830.000-818-9 como Revisor Fiscal. Y por documento privado del 2 de diciembre de 2021 la firma Crowe Co. S.A.S designó como revisores principal y suplente respectivamente a Lina María Gómez Jaramillo y Juan Carlos Villada Lopera.

Los nombramientos fueron debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

### **3.5 Comité de Buen Gobierno Corporativo**

De conformidad con lo establecido en el Acta No. 004 de Junta Directiva del 15 de septiembre de 2022, los miembros del Comité de Buen Gobierno Corporativo y Manejo de Conflicto de Intereses son los siguientes:

- Jorge Alberto Sierra, miembro independiente de la Junta Directiva.
- Ana Cecilia Sánchez Vélez.
- Oriana González, Oficial de Cumplimiento.

Así mismo, en la referida sesión de Junta Directiva se designó a la Dirección Jurídica de la Compañía como Secretaría del Comité, encargada del seguimiento y aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, así como de la elaboración y presentación de los reportes correspondientes ante la Junta Directiva y la Fiscalía General de la Nación.

A la fecha del presente informe, la composición del Comité y las designaciones efectuadas en la mencionada acta continúan vigentes, sin que se hayan presentado modificaciones.

### **4. Informe de Gobierno Corporativo Enero a Junio 2025**

- Las reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, se desarrollaron dando estricto cumplimiento a los presupuestos legales y sociales, permitiendo a los administradores y a los accionistas, en cada caso, participar activamente en las reuniones de dichos órganos sociales, así como en la toma de decisiones con el suficiente conocimiento de la situación real de la sociedad. Todas las reuniones se realizaron con quorum deliberatorio y decisorio y de ellas se dejó constancia en actas.
- La Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. durante este periodo no recibió ningún reporte sobre actos violatorios de la ley, regulaciones o políticas establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo adoptado.
- La Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. a través de la gestión del Oficial de cumplimiento ha dado cumplimiento a la obligación de validación en lista restrictivas y vinculantes a través de la implementación de plataforma de consulta; ha dado Carrera 10 No. 12-00 Cali, Colombia / 60 (4) 3417600 / [gd@nuevafiscalia.com.co](mailto:gd@nuevafiscalia.com.co)

---

cumplimiento a los preceptos de la normatividad en materia de administra el riesgo de LA/FT/FPADM definidos por la Superintendencia de Sociedades; ha realizado el reporte de Ausencia de operaciones sospechosas a través de la plataforma digital dispuesta por la Unidad de Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Y durante el primer semestre de 2025 no tuvo reportes ni identificó ninguna de las siguientes situaciones: (i) conflictos de intereses de carácter temporal o permanente; (ii) robo, fraude o malversación de recursos; (iii) lavado de activos o financiación del terrorismo; (iv) sobornos o comisiones ilegales; (v) violación de la confidencialidad; (vi) falta de competencia libre y leal; (vii) incumplimiento de leyes o regulaciones; (viii) ninguna conducta o situación irregular.

- Se permitió sin novedades el ejercicio de las funciones de la revisoría fiscal para el desarrollo de las revisiones de ejecución financiera, en la cual evaluó el cumplimiento de políticas contables y la normatividad aplicable a fin de determinar la razonabilidad de las principales cifras contenidas en los Estados Financieros de la Concesionaria. De la anterior revisión se concluyó por la Revisoría Fiscal que no se observaron situaciones con incidencias materiales o que llamaran la atención de la Revisoría Fiscal.

El presente Informe fue revisado por el Comité de Buen Gobierno Corporativo y luego puesto a disposición de la Junta Directiva, quien de manera unánime lo aprobó en su integridad. Por lo anterior, se dispone su publicación en el portal de internet de la compañía para dar cumplimiento a la sección 9.4 literal (i)(5) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 0202 de 2021.; publicación que deberá realizarse en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la aprobación de la Junta Directiva, para lo cual se imparte la instrucción correspondiente a la Secretaría del Comité de Buen Gobierno Corporativo.